



N/Refª. : BRSEC-00023-2019  
Asunto: Traslado  
Destino: Secretaría General  
Dirección:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el Salón de Plenos, el miércoles día 6 de Marzo de 2019, a las 19:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado mediante Decreto de la Alcaldía BRSEC-00023-2019, de fecha 27 de febrero de 2019 que a continuación se transcribe:

“DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes, **Resuelvo:**

**Primero.-** Convocar a sesión **ORDINARIA Y PÚBLICA**, al Pleno Corporativo, para el **Miércoles día 6 de Marzo de 2019, a las 19:30 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 31 de enero al 25 de febrero de 2019.**

**PUNTO 2.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 18 (extraord.), 22 (ord.) y 28 (extraord.) de enero de 2019.**

**PUNTO 3.- Dar cuenta de sentencia de fecha 15 de enero de 2019, recaída en Proc. Derechos Fund. 113/2018 ( Juzgado Contencioso Adtvo. Nº 1 de Cadiz). Acuerdo de Pleno 03/08/2016: Apoyo Campaña ELAI ( Espacio Libre de Apartheid Israelí).**

**PUNTO 4.- Toma de razón renuncia al cargo de Concejal de Don David Rodríguez Porras del Grupo Municipal Socialista.**

**PUNTO 5.- Toma de razón renuncia al cargo de Concejal de Don José Manuel Martínez Malia del Grupo Municipal Popular.**

**PUNTO 6.- Moción Conjunta de los Grupos Municipales Andalucista, Socialista y Popular: Apoyo a la caza y al silvestrismo.**

**PUNTO 7.- Manifiesto por el Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo de 2019.**

**URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Segundo.-** Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF)”.  
Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, a través de esta Secretaría General, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que le traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario,

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10/10/2018)

Código Seguro De Verificación:	B5z0EPlXN9zb8kOFzmjQtg==	Fecha	27/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/B5z0EPlXN9zb8kOFzmjQtg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/B5z0EPlXN9zb8kOFzmjQtg==</a>	Página	1/1

